

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 05/07/2007

Fecha registro en la CNMV: 20/07/2007

Gestora: BPA GLOBAL FUNDS ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA

Grupo Gestora: BANCA PRIVADA D'ANDORRA

Subgestora: BANQUE PRIVEE EDMOND DE ROTHSCHILD EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: KPMG Auditores S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Fondos. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de superior a 1 año.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice compuesto por 60% Effas Euro Government Bonds All > 1year, 20% MSCI AC World Free Euros, 20% Effas Euro Cash Libor 1 Month

El Fondo invertirá un porcentaje superior al 50% en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. No se descarta la inversión en IICs del grupo de la Gestora o de la Subgestora.

No existirá predeterminación en cuanto a los activos de renta variable, renta fija, activos monetarios y divisas en los que invertirá directa o indirectamente el fondo, oscilando a juicio de la Gestora en función de las expectativas que tenga de los mercados financieros. Tampoco existe un objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado; nacional o internacional) ni horizonte temporal, ni por rating de emisor, ni por sector económico, ni por países, pudiéndose invertir en países emergentes. El objetivo de gestión consistirá en obtener la máxima rentabilidad para el accionista con el mínimo riesgo.

Las inversiones en renta fija se realizarán en emisores de solvencia contrastada, si bien no se exigirá un rating mínimo a estas emisiones.

Por lo que se refiere al porcentaje del patrimonio a invertir en renta variable, la cartera estará totalmente diversificada, tanto por países, como por sectores, según el criterio de la Gestora. Las inversiones en RV podrán realizarse en sociedades de alta, media y baja capitalización.

Respecto a la diversificación geográfica, tanto de la renta variable como de la renta fija, se centrará inicialmente en Europa, EEUU, Canadá, Japón. Si las circunstancias así lo aconsejaren, el fondo podría realizar inversiones en países emergentes (fundamentalmente en países del Sur y Centro América, Europa del Este y países del Sudeste asiático). Las inversiones en países emergentes nunca representarán un porcentaje importante del patrimonio total del fondo.

La exposición en divisa que surja como consecuencia de las inversiones mencionadas, podrá ser o no cubierta en función de las condiciones de mercado que analice la Entidad Gestora.

Además, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir, siempre y cuando sea coherente con su vocación inversora, en los siguientes activos:

-Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia

-Instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Los anteriores riesgos serán soportados por el fondo directamente e indirectamente, a través de sus inversiones en otras IICs.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: BANQUE PRIVEE EDMOND DE ROTHSCHILD EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la pagina web de la gestora www.bpa.ad.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: una participación.

Inversión mínima a mantener: una participación.

Principales comercializadores: Banque Privée Edmond de Rothschild Europe, Sucursal en España, ALLFUNDS BANK, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

No se aplicará comisión directa de gestión ni de depósito sobre la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.